

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2020-00141- 00
SOLICITANTE: LUZ CIELO CARDONA DURÁN
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Tomando en cuenta que la liquidadora designada en auto de 12 de febrero de 2020, rechazó el nombramiento, el Despacho procede a relevarla y conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, en su lugar se nombra como liquidador al señor **JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **72.225.890**, miembro de la lista de Auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.

Por secretaría comuníquesele al auxiliar designado mediante telegrama, a la **CARRERA 53 No. 68 B – 29 PISO 2 OFICINA 11** de Bogotá, y al correo electrónico icasesorlegal@hotmail.com , para que proceda a tomar posesión del cargo de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 55 del 06 de Agosto de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario